

DGS



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

EM 2022/14000/001426

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 53/2022

Montevideo, 15 SEP 2022

VISTO: la observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al Lote N° 452;

RESULTANDO: I) que el citado Lote corresponde a la liquidación de sueldo correspondiente al mes de marzo, por un monto total nominal de \$ 31.014 (pesos uruguayos treinta y un mil catorce), de la funcionaria de la Dirección Nacional de Vivienda, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, María Pía Acosta, titular de la Cédula de Identidad N° 3.774.637-4, incluido la cuota parte del aguinaldo;

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2022 y 7 de junio de 2022, se autorizó al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a prorrogar por el término de 2 (dos) años, a partir de su vencimiento, el Contrato de Trabajo de María Pía Acosta, titular de la Cédula de Identidad N° 3.774.637-4, Denominación: Profesional, Fecha de Prórroga: 20 de mayo de 2022;

III) que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, observa el gasto y pago por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF, porque se comenzó a ejecutar sin la autorización del ordenador competente;

CONSIDERANDO I) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, manifiesta la necesidad de reiterar el gasto y pago de la liquidación de sueldo del contrato de trabajo, de la funcionaria citada en el RESULTANDO II) de la presente Resolución, autorizada la prórroga por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2022 y 7 de junio de 2022;

II) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas;

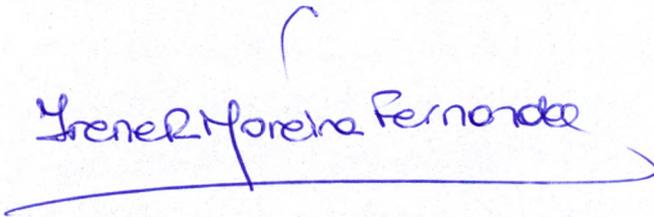
ATENTO: a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

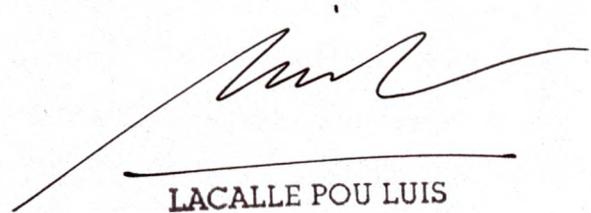
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto y pago de la liquidación de sueldos correspondiente al Lote N° 452, por un monto de 31.014 (pesos uruguayos treinta y un mil catorce), por el mes de marzo de 2022, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la funcionaria de la Dirección Nacional de Vivienda, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Sra. María Pía Acosta, titular de la Cédula de Identidad N° 3.774.637-4, autorizada la prórroga por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2022 y 7 de junio de 2022.

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-


Irene Moreira Fernandez


LACALLE POU LUIS

